



# Asamblea General

Distr. general  
3 de marzo de 2016  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 131 de la lista preliminar\*

### Planificación de los programas

## Proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019

### Segunda parte: plan por programas bienal

#### Programa 15

#### Desarrollo económico y social en África

## Índice

	<i>Página</i>
Orientación general . . . . .	2
Subprograma 1. Política macroeconómica . . . . .	6
Subprograma 2. Integración regional y comercio . . . . .	7
Subprograma 3. Innovaciones, tecnologías y gestión de los recursos naturales de África . . . . .	10
Subprograma 4. Estadística . . . . .	12
Subprograma 5. Desarrollo de la capacidad . . . . .	14
Subprograma 6. El género y las mujeres en el desarrollo . . . . .	16
Subprograma 7. Actividades subregionales de desarrollo . . . . .	18
Subprograma 8. Planificación y administración del desarrollo . . . . .	27
Subprograma 9. Política de desarrollo social . . . . .	29
Mandatos legislativos . . . . .	31

\* A/71/150.



## Orientación general

15.1 El objetivo general del plan por programas bienal es promover el desarrollo económico y social inclusivo y sostenible con el fin de acelerar la transformación estructural de África, en consonancia con las prioridades y la visión enunciadas en la Agenda 2063: el África que Queremos de la Unión Africana, el programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General), la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (resolución 69/313 de la Asamblea, anexo) y los documentos finales aprobados por otras importantes conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales celebrados desde 1992.

15.2 En el 24º período ordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión Africana, celebrado en enero de 2015, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de la Unión Africana aprobaron la Agenda 2063: el África que Queremos, en la que se define la trayectoria para el desarrollo de África en los próximos 50 años. Se trata de un marco continental con perspectiva de futuro basado en la visión de la Unión Africana de un África integrada, próspera y en paz, gobernada por sus propios ciudadanos y erigida en una fuerza dinámica en el escenario internacional.

15.3 La Agenda 2063 constituye el marco director para la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Además, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo es uno de los medios de aplicación descritos en la Agenda 2030 y es parte integral de esta. Por consiguiente, las tres iniciativas se refuerzan mutuamente.

15.4 El mandato fundamental del programa procede de la resolución 671 A (XXV) del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo estableció la Comisión Económica para África (CEPA). Otros mandatos dimanaban de la Unión Africana y de las decisiones y los documentos finales aprobados en las grandes conferencias y cumbres mundiales, en particular, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en 2012.

15.5 Las resoluciones aprobadas en el 48º período de sesiones de la CEPA, celebrado en Addis Abeba en marzo de 2015, también constituyen la base de este plan por programas bienal. Entre ellas, cabe señalar la resolución 928 (XLVIII) de la Comisión, titulada “Aplicación de la Agenda 2063: planificación, movilización y financiación para el desarrollo”; la resolución 929 (XLVIII), relativa a la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo; la resolución 930 (XLVIII), relativa al Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible de África; la resolución 931 (XLVIII), relativa a la revolución de los datos y el desarrollo de las estadísticas; la resolución 934 (XLVIII), relativa al Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024; y la resolución 935 (XLVIII), relativa a los países menos adelantados en África.

15.6 Muchas economías africanas han ido creciendo de manera constante durante los primeros 15 años del milenio y han logrado progresos notables en la promoción del desarrollo económico y social, en particular progresos en la consecución de algunas de las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015. El crecimiento medio del producto interno bruto pasó del 3,7% en 2013 al 3,9% en 2014, lo que supone una aceleración relativamente satisfactoria en términos

globales, aunque sigue estando muy por debajo del crecimiento de dos cifras necesario para la transformación estructural.

15.7 El crecimiento de África estuvo impulsado en gran medida por el consumo privado y la formación bruta de capital y apoyado por la mejora de la gobernanza y la gestión macroeconómica; la urbanización continua; una clase media que sigue creciendo e impulsa la demanda agregada; el establecimiento de más vínculos comerciales y de inversión con las economías emergentes; y los progresos positivos obtenidos recientemente en relación con la integración regional y las asociaciones comerciales en la región.

15.8 Aunque las perspectivas del continente a medio plazo siguen siendo favorables, existen riesgos que podrían repercutir negativamente en sus expectativas de crecimiento, como la caída de los precios del petróleo y otros productos básicos, la lentitud de la recuperación económica de los países desarrollados, el endurecimiento de las políticas monetarias mundiales, crisis relacionadas con el clima y la inestabilidad política en algunos países africanos.

15.9 Debido al patrón actual del crecimiento en la región, así como a la calidad de ese crecimiento, amplios sectores de la población siguen atrapados en la pobreza y la vulnerabilidad, en particular en las zonas rurales y las periferias de las ciudades en crecimiento. La profundidad, persistencia y duración de las desigualdades que afectan a todo el continente también tienen consecuencias económicas, sociales y políticas que, a la larga, podrían socavar el crecimiento económico, la productividad y el desarrollo de los mercados. También debilitan la confianza en los gobiernos y las instituciones y crean condiciones propicias para que se produzcan conflictos abiertos y disturbios sociales, como se ha demostrado recientemente en algunos países africanos. En última instancia, el objetivo es asegurar que las políticas públicas lleguen a las personas que se quedan atrás para aprovechar los beneficios previstos del dividendo demográfico de la región y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento económico de las mujeres.

15.10 Para que África crezca y se transforme, es imperativo que sus economías se diversifiquen y transformen mediante la industrialización. La actual estructura de la exportación de mercancías (principalmente materias primas no procesadas) no facilita la consecución del nivel de desarrollo que se pretende alcanzar. Existe un consenso cada vez mayor acerca de la necesidad urgente de asegurar que el crecimiento sea sostenible e inclusivo y de diversificar las fuentes de crecimiento para reducir la vulnerabilidad de las economías africanas a las crisis internas y externas, como las crisis mundiales de consumo, financieras, económicas y de la deuda, así como a los efectos del cambio climático. A ese respecto, sigue siendo de la máxima importancia contar con políticas adecuadas que promuevan el crecimiento inclusivo, el aumento de la productividad y la transformación estructural mediante la industrialización, la adición de valor, la diversificación de las exportaciones y la integración regional. Las economías africanas también requieren mejoras en lo relativo a la gestión del sector público, la movilización de recursos nacionales, la lucha contra las corrientes financieras ilícitas y la reforma de las políticas fiscales.

15.11 Para aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 será necesario fomentar la concienciación y fortalecer las capacidades de los organismos de planificación para integrar las iniciativas en los marcos nacionales de planificación, y determinar sistemas de financiación innovadores y medios de

aplicación, como la movilización de recursos nacionales y el aprovechamiento de la financiación externa. Por último, la revolución de los datos constituirá la esencia del proceso de seguimiento y examen, y para llevarla a cabo harán falta recursos y mayor capacidad para reunir, almacenar y analizar datos en el marco de sistemas estadísticos sólidos.

15.12 Sobre la base del análisis anterior, y teniendo debidamente en cuenta el contexto de desarrollo en la región y los mandatos principales de la Comisión, la orientación programática de la CEPA consistirá en continuar la labor realizada en el bienio 2014-15 introduciendo algunas mejoras para facilitar eficazmente la aplicación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2063.

15.13 Para mejorar la orientación programática será necesario centrarse en estas siete esferas interrelacionadas en apoyo de la Agenda 2063 y su primer plan decenal de aplicación (2013-2023): a) el fortalecimiento de las capacidades de los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y la Comisión de la Unión Africana para asegurar la coherencia, consistencia y coordinación en los objetivos de desarrollo de África; b) la integración de la Agenda 2063 y los objetivos de desarrollo de África en los marcos nacionales fiscales y de planificación; c) el fortalecimiento de las capacidades de seguimiento y examen de la Agenda 2063 y los objetivos de desarrollo de África; d) el fortalecimiento de los sistemas estadísticos de los Estados miembros; e) la determinación y promoción de la financiación para la Agenda 2063, consistente en la movilización de recursos nacionales y externos, así como la lucha contra las corrientes financieras ilícitas; f) el aprovechamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación; y g) el aprovechamiento de las asociaciones Sur-Sur y regionales.

15.14 La estrategia general de la Comisión para alcanzar los objetivos del programa seguirá centrada en nueve subprogramas interdependientes y complementarios, a saber: política macroeconómica; integración regional y comercio; innovaciones, tecnologías y gestión de los recursos naturales de África; estadística; desarrollo de la capacidad; el género y las mujeres en el desarrollo; actividades subregionales de desarrollo; planificación y administración del desarrollo; y política de desarrollo social. Se ha puesto un empeño especial en asegurar que la estrategia de incorporación de la perspectiva de género en la actividad general de la Comisión quede reflejada en los nueve subprogramas del plan por programas bienal actual.

15.15 Los objetivos estratégicos de la Comisión son lograr un mayor nivel de influencia normativa para facilitar la agenda de transformación de África; obtener más credibilidad y confianza mediante la realización de investigaciones sobre políticas de alta calidad, basadas en pruebas y apropiadas y la prestación de servicios relacionados con los conocimientos; fortalecer sus mecanismos de rendición de cuentas y enraizar la cultura del aprendizaje en todas las esferas de trabajo de la Comisión; y reforzar su eficacia operacional para favorecer la producción oportuna de conocimientos y la prestación de servicios de desarrollo de la capacidad.

15.16 Las modalidades de ejecución consistirán en un proceso combinado de investigación sobre políticas para la generación de conocimientos, promoción y formación de consenso, servicios de asesoramiento y cooperación técnica. La CEPA prestará esos servicios mediante la realización de análisis económicos y sociales y

de informes de supervisión y seguimiento de los progresos de África en relación con los compromisos mundiales y regionales; la formulación de recomendaciones, orientaciones y normas sobre políticas para facilitar el diálogo sobre esas cuestiones; la organización de diálogos sobre políticas para facilitar la formación de consenso y la adopción de posiciones regionales comunes sobre asuntos fundamentales; y la provisión de asistencia técnica y servicios de desarrollo de la capacidad mediante la prestación de asesoramiento y formación para difundir las mejores prácticas. La Comisión continuará asegurando que sus productos tengan una alta calidad y una gran repercusión reforzando sus procesos de garantía de calidad conforme a su política pertinente.

15.17 Las alianzas estratégicas seguirán siendo fundamentales para la ejecución del programa. Con arreglo a su estrategia de formación de alianzas, la CEPA está aprovechando sus ventajas comparativas para interactuar con una amplia gama de asociados dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas a fin de potenciar al máximo la efectividad de su labor. Para ello, la Comisión seguirá participando en la labor del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales; esa cooperación será el principal modo de garantizar la coherencia normativa y operacional en las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo y de mejorar la colaboración con las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Se seguirán fortaleciendo la coordinación y colaboración interinstitucionales entre los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en África mediante los mecanismos de coordinación regional y subregional puestos en marcha por la CEPA en apoyo de la Unión Africana y su programa de la NEPAD a nivel regional y subregional, así como la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre la integración de África y su agenda para el desarrollo para 2017-2027. En el plano nacional, la CEPA colaborará estrechamente con el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas para aprovechar las fortalezas inherentes de los organismos, fondos y programas.

15.18 La CEPA seguirá fortaleciendo sus actuales lazos de colaboración con la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo y otras organizaciones regionales y subregionales, así como con las universidades, los laboratorios de ideas, otras instituciones de investigación, la sociedad civil y las organizaciones del sector privado. Además, la CEPA seguirá colaborando estrechamente con otras comisiones regionales para desarrollar iniciativas y productos conjuntos con miras a fortalecer la dimensión regional del desarrollo mundial.

15.19 Como parte de sus esfuerzos constantes por mejorar la eficacia y el impacto institucionales y en materia de desarrollo, la CEPA ha implantado un marco de rendición de cuentas del programa que incluye un tablero de gestión ejecutiva del desempeño y una política de evaluación; ambos se han formulado con el objetivo de examinar los progresos y los logros en un entorno basado en los resultados, ya plenamente incorporado a los procesos de programación y evaluación de la CEPA. A ese respecto, los marcos lógicos de cada subprograma se han examinado y ajustado para que los indicadores de progreso sean más fáciles de medir y a fin de reflejar la orientación estratégica de la Comisión.

## Subprograma 1

### Política macroeconómica

**Objetivo de la Organización:** Acelerar la transformación económica y el desarrollo inclusivo en África

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros para realizar previsiones y análisis macroeconómicos, así como para formular, aplicar y supervisar planes y estrategias de desarrollo que promuevan el crecimiento inclusivo, el desarrollo sostenible y la transformación estructural	<p>i) Mayor número de Estados miembros que califican los modelos de previsión, los instrumentos de planificación y los productos del conocimiento de la Comisión como “útiles” o “muy útiles” para formular y aplicar las políticas macroeconómicas y los planes de crecimiento inclusivo y transformación estructural</p> <p>ii) Mayor número de Estados miembros que reciben asistencia de la CEPA para integrar y aplicar la agenda para el desarrollo convenida internacionalmente en sus marcos de planificación del desarrollo y de políticas</p>
b) Mayor capacidad de los Estados miembros para acelerar el desarrollo del sector privado y movilizar recursos internos y externos para la transformación estructural, el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible	i) Mayor número de Estados miembros que califican el apoyo de la CEPA a la formulación de políticas relativas a la movilización de recursos internos y externos y al desarrollo del sector privado como “útil” o “muy útil”
c) Mayor capacidad de los Estados miembros para mejorar la gobernanza económica, la gestión del sector público y la prestación de servicios	i) Mayor número de Estados miembros que califican el apoyo de la CEPA a la formulación de políticas relativas a la mejora de la gobernanza económica y la gestión del sector público como “útil” o “muy útil”

#### Estrategia

15.20 La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Política Macroeconómica. El subprograma generará conocimientos para mejorar las capacidades de los Estados miembros en las áreas de la planificación del desarrollo, la previsión y el análisis macroeconómico, la gobernanza económica, las finanzas y el desarrollo del sector privado. El subprograma establecerá sinergias con instituciones panafricanas y otros asociados para estimular la aceleración de una transformación económica inclusiva y con perspectiva de género en el contexto de la Agenda 2063, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otras iniciativas de desarrollo pertinentes, como el Programa de Acción de Estambul.

15.21 El subprograma prestará asistencia técnica y apoyo a los Estados miembros. La estrategia se centrará en el fortalecimiento de la capacidad para: a) integrar el plan por programas bienal en los marcos nacionales de planificación; b) fortalecer el análisis de las políticas y la formulación de políticas con base empírica; c) fortalecer el seguimiento y el examen de los marcos de desarrollo mundiales y regionales; d)

facilitar el diseño de una arquitectura institucional eficaz; y e) fortalecer la previsión de indicadores clave del desarrollo, como variables de política macroeconómica para apoyar los esfuerzos de planificación del desarrollo realizados por los Estados miembros.

15.22 El subprograma también se centrará en la movilización de recursos nacionales y externos y reforzará la función que desempeña el sector privado para promover el crecimiento económico, crear riqueza y reducir la desigualdad. Se hará especial hincapié en la promoción de las inversiones y el fortalecimiento del sector financiero mediante la mejora de la estructura de gobernanza y los marcos normativo e institucional de las instituciones financieras. Se examinarán también las asociaciones entre los sectores público y privado con miras a ayudar a los Estados miembros a formular políticas e incentivos adecuados para atraer inversiones del sector privado. Además, se llevarán a cabo investigaciones sobre políticas basadas en datos empíricos para apoyar los esfuerzos de los Estados miembros dirigidos a impulsar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas.

15.23 La División procurará apoyar las medidas de los Estados miembros encaminadas a reactivar la planificación mediante una labor normativa y de análisis sobre la planificación del desarrollo. El objetivo de las investigaciones será ayudar a los países africanos a formular, aplicar y hacer el seguimiento de los marcos nacionales de planificación.

15.24 La estrategia asegurará que se mantengan los progresos de África hacia la buena gobernanza económica para apoyar su agenda de desarrollo, en particular mediante la promoción de políticas y programas para fomentar una gestión eficiente y participativa del sector público. La estrategia se centrará en la investigación y la creación de capacidad para promover la buena gobernanza económica en África; la mejora de la gestión de las finanzas públicas y la inversión presupuestaria y pública, así como las políticas de reglamentación a nivel nacional y local; y la aplicación de prácticas de gestión basada en los resultados en el ciclo de las políticas públicas.

## **Subprograma 2**

### **Integración regional y comercio**

---

**Objetivo de la Organización:** Lograr una cooperación y una integración regionales eficaces entre los Estados miembros a fin de hacer frente a los retos relacionados con la transformación estructural de África

---

#### **Logros previstos de la Secretaría**

a) Mayor capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para elaborar, aplicar y supervisar políticas y programas dirigidos a acelerar la industrialización, con especial atención a la infraestructura regional, las cadenas de valor regionales, la seguridad alimentaria y la agricultura

#### **Indicadores de progreso**

i) Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales que utilizan las políticas propuestas por la CEPA para formular, aplicar y supervisar programas en materia de infraestructura, cadenas de valor regionales, seguridad alimentaria y agricultura, tomando en consideración las dimensiones de género conexas

- b) Mayor capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para elaborar, aplicar y supervisar políticas y programas en las esferas del comercio entre los países africanos y el comercio internacional, y creación de un entorno que contribuya a atraer inversiones
  - ii) Mayor número de Estados miembros que integran la industrialización en sus políticas nacionales de desarrollo y sus marcos de planificación
- i) Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales que aplican y supervisan políticas para fomentar el comercio entre los países africanos y atraer la inversión extranjera directa e inversiones de otros países de África
  - ii) Mayor número de países africanos que participan en las zonas de libre comercio regionales, en particular zonas de libre comercio de las comunidades económicas regionales y uniones aduaneras y monetarias, que han armonizado sus políticas comerciales con el objeto de establecer la Zona de Libre Comercio Continental
- c) Mayor capacidad de los Estados miembros para formular, aplicar y supervisar políticas y programas en materia de territorio que garanticen derechos sobre la tierra seguros y equitativos desde el punto de vista del género y una utilización y ordenación del territorio eficaces y eficientes para el desarrollo sostenible
  - Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales que aplican y supervisan políticas y programas en materia de territorio coherentes con las directrices relativas a las políticas sobre tierras y otras recomendaciones en materia de políticas

---

### **Estrategia**

15.25 La responsabilidad sustantiva de la ejecución de este subprograma corresponde a la División de Integración Regional y Comercio. Con el objetivo de afrontar los desafíos de la creación de empleo, la eliminación de la pobreza, la seguridad alimentaria y la agricultura, los obstáculos del lado de la oferta, la diversificación económica, la dotación de infraestructuras, la escasez de capacidad comercial e inversiones entre países africanos y con países de fuera de África, la eficacia de las políticas sobre la tierra y la integración de las cuestiones de género en la agenda de transformación de África, el subprograma priorizará la realización de investigaciones analíticas basadas en pruebas, la prestación de servicios de asesoría y la formación de consenso entre los Estados miembros a fin de influir en las políticas relativas a la transformación estructural y el desarrollo sostenible en África. Esta labor se llevará a cabo en el marco de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como en respuesta a las nuevas cuestiones que tienen importancia para África.

15.26 Para acelerar el proceso de industrialización, el subprograma formulará y difundirá herramientas, orientaciones e instrumentos normativos para contribuir al desarrollo de la capacidad de los Estados miembros para integrar el Plan de Acción para el Desarrollo Industrial Acelerado de África y el Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África. Asimismo, también tratará de integrar las recomendaciones derivadas de las investigaciones de la CEPA sobre

industrialización en sus políticas de desarrollo y sus marcos de planificación. En relación con la esfera de la seguridad alimentaria y la agricultura, el subprograma promoverá la transformación agrícola mediante la formulación de productos del conocimiento relacionados con la agricultura inteligente y sostenible y las cadenas de valor agrícola regionales basadas en el desarrollo de la agroindustria. El subprograma prestará especial atención a las pequeñas y medianas empresas, en particular las dirigidas por mujeres, y las explotaciones agrícolas a pequeña escala.

15.27 El subprograma fortalecerá la capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para elaborar, aplicar y supervisar políticas y programas en las esferas del comercio entre los países africanos y el comercio internacional, y la creación de un entorno que contribuya a atraer inversiones. El subprograma seguirá prestando a los Estados miembros apoyo en materia de análisis y creación de capacidad y otros tipos de apoyo con efecto catalizador en el contexto de los programas comerciales de las comunidades económicas regionales, el proceso anterior y posterior a la Zona de Libre Comercio Continental, y las cuestiones comerciales multilaterales relacionadas con la Organización Mundial del Comercio y de otros tipos. El subprograma también prestará apoyo técnico a los Estados miembros de la región para asegurar la coherencia de las políticas comerciales y que estas se ajusten a la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por lo que respecta a las inversiones, el subprograma apoyará los esfuerzos de los Estados miembros mediante el análisis normativo, el desarrollo de la capacidad y la realización de estudios de casos en relación con la facilitación y el fomento de las inversiones, la promoción de las oportunidades de financiación e inversión en pro de la integración productiva, el fomento del comercio y las inversiones en el contexto de la Zona de Libre Comercio Internacional y la mejora del entorno normativo en materia de inversiones en el conjunto de África.

15.28 En relación con la política territorial, el subprograma apoyará a los Estados miembros en la aplicación de la Declaración de la Unión Africana sobre los Problemas y Desafíos de la Tierra en África promoviendo la inclusión de las cuestiones de la tierra en la agenda de desarrollo de África y en las estrategias y los programas de las organizaciones continentales, las comunidades económicas regionales, los Estados miembros y otros agentes.

15.29 El subprograma coordinará e impulsará los esfuerzos de los asociados para generar sinergias y asociaciones eficaces y utilizar los recursos eficientemente, y facilitará el diálogo sobre cuestiones territoriales para hacer hincapié en la importancia de afrontar los desafíos relacionados con la tierra y el desarrollo sostenible de África. El subprograma hará acopio de datos empíricos, promoverá la difusión de conocimientos y el establecimiento de redes y desarrollará la capacidad de los agentes para promover la formulación de políticas territoriales basadas en pruebas y su aplicación con especial atención a la perspectiva de género en los derechos sobre la tierra y la utilización y la gestión eficaces y eficientes de la tierra para el desarrollo sostenible. Asimismo, promoverá la aplicación de un sólido marco de seguimiento y evaluación ratificado por los ministros africanos encargados de la agricultura, el desarrollo rural, el agua y el medio ambiente.

15.30 El subprograma velará por que las dimensiones de género se reflejen en sus esferas de trabajo y por que se tomen debidamente en consideración las estrategias y estructuras de capacitación de la Comisión en las actividades de desarrollo de la capacidad.

### Subprograma 3

## Innovaciones, tecnologías y gestión de los recursos naturales de África

**Objetivo de la Organización:** Aprobar y aplicar nuevas iniciativas relativas a la promoción del desarrollo sostenible y equitativo en África

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros para impulsar y aprovechar las nuevas tecnologías y las innovaciones para el desarrollo	i) Mayor número de iniciativas nacionales, subregionales y regionales encaminadas a aprovechar las nuevas tecnologías y las innovaciones para el desarrollo ii) Mayor número de Estados miembros que adoptan políticas o marcos regulatorios que tienen en cuenta las cuestiones de género para aprovechar las nuevas tecnologías y las innovaciones sobre la base de la labor de investigación y promoción de la CEPA iii) Mayor número de iniciativas nacionales, regionales y continentales que aplican las conclusiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y su seguimiento iv) Mayor número de recomendaciones normativas sobre cuestiones científicas, tecnológicas y de innovación de las principales conferencias de las Naciones Unidas aplicadas a raíz del apoyo técnico y de asesoría prestado por la CEPA
b) Mayor capacidad de los Estados miembros para formular y aplicar reformas de políticas a fin de impulsar la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible	Mayor número de Estados miembros que han formulado o aplicado reformas con perspectiva de género, conforme a las recomendaciones de la CEPA, a fin de impulsar una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible
c) Mayor capacidad de los Estados miembros y otros interesados para formular y aplicar políticas, estrategias y marcos regulatorios para la gestión de los recursos minerales en consonancia con la visión estratégica de la minería en África	Mayor número de Estados miembros receptores de asistencia de la CEPA que han puesto en marcha estrategias e iniciativas normativas con perspectiva de género para la gestión de los minerales y otros recursos naturales en consonancia con la visión estratégica de la minería en África
d) Mayor capacidad de los Estados miembros y otros interesados para aplicar e integrar enfoques de adaptación al cambio climático en las políticas, las estrategias y los programas clave de desarrollo a nivel sectorial y nacional con el fin de reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia ante los impactos	i) Mayor número de Estados miembros que han formulado, revisado o aplicado un marco de políticas o una reforma relacionada con el cambio climático y el desarrollo con perspectiva de género a raíz del apoyo recibido de la CEPA ii) Mayor número de conclusiones de investigaciones o iniciativas relacionadas con el cambio climático cuyo objetivo es aplicar acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, capacitación de

los beneficiarios y promoción de un entorno propicio para incorporar el cambio climático en la planificación y las prácticas a raíz del apoyo recibido de la CEPA

---

### **Estrategia**

15.31 La responsabilidad sustantiva de la ejecución de este subprograma corresponde a la División de Iniciativas Especiales. En vista de la naturaleza transversal de las diversas secciones del subprograma, la División colaborará con otros subprogramas de la CEPA en la ejecución de este programa de trabajo. La orientación estratégica del subprograma se basará principalmente en la Agenda 2063, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París probado en el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. El subprograma se centrará en especial en los acuerdos relacionados con el aprovechamiento de la tecnología y la innovación, así como del sector minero para el desarrollo sostenible, la generación de vías de desarrollo resilientes a las condiciones del clima y con bajas emisiones de carbono, el empoderamiento de las mujeres como parte de la incorporación de las perspectivas de género en la labor del subprograma, la reducción de la pobreza y la alianza mundial para el desarrollo.

15.32 La estrategia consistirá principalmente en actividades de investigación, formulación de políticas y análisis para apoyar a los Estados miembros en las siguientes esferas: a) la promoción del uso de las innovaciones sociales, económicas y ambientales y los sistemas tecnológicos; b) el desarrollo de los recursos minerales en el contexto de la visión estratégica de la minería en África; c) la promoción de actividades de investigación y análisis relacionados con las políticas para fundamentar la formulación y aplicación de políticas dirigidas a fomentar una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y aprovechar al máximo la dotación de recursos naturales de África; y d) la prestación de apoyo a los Estados miembros para afrontar los desafíos que plantea el cambio climático en los sectores fundamentales y para poner en marcha planes y mecanismos adecuados que reflejen las prioridades, políticas, estrategias y programas nacionales en materia de desarrollo. Se difundirán los resultados y se presentarán recomendaciones en materia de políticas a los Gobiernos, los órganos regionales y otros interesados.

15.33 El subprograma también promoverá el diálogo sobre políticas y el intercambio de experiencias y mejores prácticas entre los interesados a nivel regional, nacional y local en el marco de conferencias, reuniones, seminarios y foros electrónicos. Además, se prestará apoyo a la creación y el funcionamiento de redes con el fin de generar, actualizar y difundir conocimientos. La estrategia también incluirá la prestación de servicios de cooperación técnica, como cursos de capacitación y talleres específicos.

15.34 El subprograma seguirá promoviendo las alianzas con otros asociados para el desarrollo e instituciones de África y de fuera de ese continente para facilitar la obtención de resultados en sus esferas de actividades. Esas alianzas estratégicas

complementan la capacidad interna, movilizan los conocimientos especializados y permiten que el programa llegue a todo el continente africano.

15.35 Además, el subprograma asegurará una mayor proyección pública de sus actividades y logros fundamentales mediante la actualización y el desarrollo continuos de su sitio web y sus bases de datos, así como la amplia difusión de sus principales publicaciones y conclusiones en los actos internacionales y las conferencias pertinentes, y la participación en los foros más importantes en que intervengan los encargados de la formulación de políticas pertinentes, los círculos académicos y otros interesados, tanto dentro como fuera de la región.

## Subprograma 4 Estadística

**Objetivo de la Organización:** Mejorar la producción, difusión y utilización de datos y estadísticas de calidad en África

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Fortalecimiento de la capacidad de los Estados miembros para producir, difundir y utilizar datos y estadísticas que faciliten la formulación de políticas, así como la planificación, la ejecución, la supervisión y la presentación de informes, con base empírica</p>	<p>i) Mayor número de Estados miembros que han elaborado una estrategia estadística en el marco de su plan nacional de desarrollo sostenible</p> <p>ii) Mayor número de Estados miembros que producen y presentan estadísticas con datos desglosados de manera conveniente, en particular por área geográfica y género, sobre al menos tres nuevas esferas estadísticas, a fin de supervisar la aplicación de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</p> <p>iii) Mayor número de Estados miembros que producen estadísticas vitales sobre la base de un sistema de registro civil</p> <p>iv) Mayor número de Estados miembros que han adoptado y aplican el Sistema de Cuentas Nacionales de 2008 para recopilar estadísticas económicas y cuentas nacionales</p> <p>v) Mayor número de Estados miembros que han utilizado dispositivos móviles para recopilar datos en las principales actividades estadísticas</p>
<p>b) Mayor disponibilidad de estadísticas armonizadas en las bases de datos de la CEPA</p>	<p>i) Mayor número de Estados miembros que tienen al menos un dato puntual para el 50% del conjunto regional de indicadores relativos a la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en las bases de datos de la CEPA</p> <p>ii) Mayor porcentaje de usuarios que manifiestan su satisfacción con la calidad, cobertura y oportunidad de los datos que contienen las bases de datos de la CEPA</p>

- |  |  |
|--|--|
| <p>c) Mejora de la capacidad de los Estados miembros para producir y utilizar datos, información y servicios geoespaciales oportunos para adoptar decisiones con base empírica en África</p> | <p>i) Mayor número de Estados miembros que elaboran políticas y estrategias para la integración de la información estadística y geoespacial</p> <p>ii) Mayor número de Estados miembros que utilizan tecnologías de la información geoespacial para recopilar, procesar, analizar y difundir datos estadísticos</p> <p>iii) Mayor número de Estados miembros que elaboran conjuntos de datos geoespaciales básicos y los ponen a disposición de los usuarios, entre ellos nomenclátors nacionales y datos sobre límites administrativos nacionales</p> |
|--|--|
- 

### **Estrategia**

15.36 La labor del Centro Africano de Estadística se centrará en gran medida en el desarrollo de la capacidad de los países para elaborar estadísticas y datos de calidad y oportunos a fin de supervisar los progresos en la aplicación de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Dado el carácter interdisciplinario de las estadísticas, el Centro trabajará en estrecha colaboración con todas las demás divisiones y oficinas de la CEPA, incluido el Centro Africano para Cuestiones de Género, y en particular con los centros de datos de las oficinas subregionales. La asociación con la Comisión de la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo, las Naciones Unidas y otros asociados es un requisito esencial para que el programa se ejecute con éxito.

15.37 El subprograma tratará de aumentar la capacidad estadística de los países africanos para reunir y utilizar estadísticas de calidad, comparables y armonizadas que incluyan datos desglosados por diversos criterios, entre ellos el género, a fin de: a) facilitar la adopción de decisiones sobre políticas, la planificación y la ejecución de programas sobre una base empírica; b) supervisar los progresos hacia la consecución de los objetivos de desarrollo internacionales, nacionales y regionales; y c) facilitar la armonización de los métodos de las actividades estadísticas relacionadas con los censos, el registro civil y las estadísticas vitales, los estudios y las clasificaciones económicas y de otros tipos, conforme a los conceptos y las normas internacionales.

15.38 El subprograma proporcionará un apoyo específico a las iniciativas de los Estados miembros encaminadas a mejorar sus actividades estadísticas, en particular mediante la realización de censos y encuestas y la divulgación inmediata de datos y productos de información a los usuarios. Se prestará especial atención al uso eficiente y eficaz de los datos administrativos, que son necesarios para la producción de estadísticas sobre género, los procedimientos de prestación de servicios con base empírica y el seguimiento de los progresos hacia la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. También se prestará apoyo a las nuevas esferas estadísticas mediante la realización de una labor metodológica. Una de las estrategias fundamentales consistirá en ayudar a los Estados miembros a satisfacer la creciente demanda de datos y estadísticas de manera oportuna y significativa.

15.39 El subprograma seguirá desempeñando una función muy importante para ayudar a los Estados miembros a formular y aplicar sus estrategias estadísticas en el marco de sus planes nacionales de desarrollo sostenible a fin de cumplir los requisitos relativos a los datos y las estadísticas de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. También continuará desempeñando su función en relación con la aplicación de la Carta Africana de Estadística y la estrategia para la armonización de las estadísticas en África, que hace hincapié en la necesidad de contar con estadísticas comparables para la integración regional. Se compilarán continuamente datos estadísticos de mejor calidad y comparables para incluirlos en la base de datos estadística de la CEPA. Para ello, el subprograma colaborará con las oficinas nacionales de estadística y los centros de datos de las oficinas subregionales a fin de aplicar prácticas modernas de recopilación de datos utilizando metodologías e instrumentos de tecnología de las comunicaciones modernos que faciliten la captura de datos.

15.40 Conforme a las tendencias mundiales consistentes en utilizar la geografía y la estadística para facilitar el análisis espacial y la gestión geográfica de la información, el subprograma proporcionará apoyo a los Estados miembros para mejorar la coordinación entre las estrategias nacionales de elaboración de estadísticas y las infraestructuras nacionales de datos geoespaciales, incorporar los sistemas de información geográfica y las tecnologías conexas en todas las fases pertinentes de los procesos estadísticos, e intensificar su colaboración con las iniciativas mundiales de las Naciones Unidas en materia de gestión de la información geográfica y trabajar junto con las organizaciones cartográficas nacionales para articular la posición de África.

15.41 La estrategia también incluirá: a) tareas metodológicas, incluida la elaboración de manuales y directrices; b) la ejecución de proyectos sobre el terreno; c) capacitación; d) campañas de promoción en que se abordarán cuestiones institucionales y la formulación de las estrategias nacionales sobre estadística; e) la difusión de información y mejores prácticas; f) la prestación de asistencia técnica; y g) la movilización de recursos. Se hará especial hincapié en la preparación de manuales para la generación de estadísticas armonizadas y el apoyo a los grupos de trabajo sobre estadística que se ocupan de cuestiones relativas a: la armonización de las estadísticas de precios; las estadísticas de cuentas nacionales; el comercio y las finanzas públicas; los censos de población y vivienda; el mantenimiento de bases de datos; la promoción; la incorporación de la perspectiva de género; la incorporación de las tecnologías de información geoespacial en las oficinas nacionales de estadística; y la construcción institucional.

## Subprograma 5 Desarrollo de la capacidad

**Objetivo de la Organización:** Lograr que el crecimiento económico sea sostenible e inclusivo y acelerar la transformación estructural en el contexto de las prioridades de la Unión Africana, en particular la Agenda 2063, las prioridades del programa de la NEPAD y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Mayor capacidad de la Unión Africana para formular, aplicar, supervisar y evaluar las prioridades y los programas de sus órganos e instituciones, y para asegurar la incorporación de la perspectiva de género</p>	<p>i) Mayor número de proyectos de desarrollo de la capacidad ejecutados con el apoyo de la CEPA en el contexto de la formulación, aplicación y supervisión de las prioridades y los programas de los órganos y las instituciones de la Unión Africana, así como en el contexto de la presentación de informes al respecto, en los que se tienen en cuenta las dimensiones de género</p> <p>ii) Mayor número de órganos de la Unión Africana e instituciones panafricanas que manifiestan que están satisfechos con los servicios de desarrollo de la capacidad prestados por la CEPA</p>
<p>b) Fortalecimiento de la capacidad de los Estados miembros, las instituciones panafricanas, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales para formular y aplicar políticas y programas que promuevan la transformación estructural de África</p>	<p>Mayor número de Estados miembros e instituciones panafricanas que reciben servicios de la CEPA para desarrollar sus capacidades para formular y supervisar políticas y programas que apoyen las prioridades y la agenda de desarrollo de África, así como para presentar informes al respecto</p>

### Estrategia

15.42 La ejecución del subprograma es responsabilidad de la División de Desarrollo de la Capacidad. La División centrará su labor en la transformación de las tareas analíticas y de investigación de la CEPA en actividades operacionales para el desarrollo de la capacidad, con la finalidad de ampliar al máximo el efecto de las actividades de la CEPA y velar por que se incorpore la perspectiva de género.

15.43 A ese respecto, el subprograma prestará servicios de desarrollo de la capacidad a la Unión Africana y sus órganos mediante: a) la promoción de las sinergias en todo el sistema; b) iniciativas estratégicas; c) el diálogo sobre políticas; d) servicios de asesoramiento sobre políticas macroeconómicas, de planificación del desarrollo, industrialización y gestión de los recursos naturales; e) el desarrollo de aptitudes; y f) la facilitación y la gestión de conocimientos.

15.44 Además, el subprograma reforzará la capacidad de la Unión Africana y de sus órganos, en particular el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD, la secretaría del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares y las comunidades económicas regionales para profundizar y promover la agenda de

integración continental de la Unión Africana. La estrategia tomará en consideración las cuestiones de género y fortalecerá las capacidades de los Estados miembros y sus organizaciones para formular y aplicar políticas y programas adecuados relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras metas internacionales y continentales.

15.45 La aplicación de la estrategia se centrará en los objetivos de desarrollo de África, que representan un marco que reúne las metas del primer plan decenal de aplicación de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

15.46 El subprograma también proporcionará apoyo técnico directo a las esferas prioritarias de la NEPAD, al proceso del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares y su secretaría, y a los países participantes para fomentar la implicación y el liderazgo africanos en la agenda para el desarrollo de África. En ese contexto, el subprograma intensificará la asistencia prestada a los Estados miembros para aplicar Mecanismo, especialmente a fin de establecer y mantener capacidades convincentes que respalden la estructura de gobernanza de la Unión Africana. El subprograma administrará la coordinación y colaboración interinstitucionales entre los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en África mediante la organización por parte de la CEPA de reuniones regionales de coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas para apoyar a la Unión Africana y su programa de la NEPAD a nivel regional y subregional.

15.47 El subprograma también prestará asistencia técnica y facilitará el desarrollo de la capacidad por otros medios en respuesta a solicitudes concretas de los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y otras organizaciones intergubernamentales a fin de aumentar la capacidad técnica, humana e institucional a nivel nacional, subregional y regional.

## **Subprograma 6**

### **El género y las mujeres en el desarrollo**

**Objetivo de la Organización:** Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en África

<b>Logros previstos de la Secretaría</b>	<b>Indicadores de progreso</b>
a) Mayor capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para adoptar medidas que promuevan la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y presentar informes respecto de esas cuestiones, así como para abordar las nuevas cuestiones que afectan a las mujeres y las niñas	Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales que comunican las medidas adoptadas para cumplir los compromisos regionales e internacionales relativos a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas
b) Mayor capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para incorporar la perspectiva de género en las políticas y los programas nacionales	Mayor número de Estados miembros, comunidades económicas regionales e instituciones que adoptan y aplican estrategias, políticas y programas con perspectiva de género

## **Estrategia**

15.48 La estrategia del subprograma consistirá en seguir fortaleciendo el apoyo que presta a los Estados miembros, la Comisión de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales para adoptar y aplicar políticas, programas y estrategias con perspectiva de género a fin de alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Habida cuenta del carácter transversal de las cuestiones de género, se hará hincapié en la adopción y el fortalecimiento de políticas sensatas y legislación, aspiraciones e iniciativas aplicables con perspectivas de género e indicadores especiales relativos a las mujeres. Se prestará especial atención el quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la sexta aspiración de la Agenda 2063. Se prestará apoyo técnico a los Estados miembros, en particular a los mecanismos nacionales encargados de las cuestiones de género, para asegurar que los planes nacionales de aplicación de los compromisos mundiales y regionales se preparen conforme al documento final del examen al cabo de 20 años de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Para ello también se contará con el aporte de los documentos finales del primer período de sesiones del Comité de Género y Desarrollo Social, celebrado en 2015.

15.49 El subprograma también fortalecerá la investigación con base empírica sobre el empoderamiento económico de las mujeres, los derechos de las mujeres y la protección social, conforme a la iniciativa continental de la Comisión relativa a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. Asimismo, hará uso de las herramientas existentes, como el Índice Africano de Género y Desarrollo y el tablero africano de igualdad de género y empoderamiento de la mujer. En colaboración con el Centro Africano de Estadística de la Comisión, el subprograma también elaborará nuevas herramientas para apoyar y fortalecer la reunión y el análisis de datos y estadísticas desglosado por sexos y con perspectiva de género, así como para supervisar los compromisos relativos a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

15.50 Además, el subprograma fortalecerá la colaboración en el seno de la CEPA para impulsar la incorporación de las perspectivas de género en todos los productos de la Comisión mediante actividades de desarrollo de la capacidad y el marcador de paridad de los géneros, entre otros medios. Se fortalecerá la colaboración actual con el subprograma 9, conforme a lo indicado en Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos a la inclusión social. El subprograma seguirá colaborando con el Centro Africano de Políticas sobre el Clima, el Centro para el Desarrollo Minero de África, el Centro de Políticas Comerciales de África y la Iniciativa sobre Política Territorial para abordar las dimensiones de género del cambio climático en el sector extractivo, el comercio y las políticas territoriales, respectivamente. Se fortalecerá la colaboración con la División de Desarrollo de la Capacidad y el Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación para prestar servicios de asesoría y desarrollo de las capacidades adaptados a los contextos nacionales a los Estados miembros y las comunidades económicas regionales. El subprograma colaborará estrechamente con las oficinas subregionales de la CEPA para asegurar que se reflejen las dimensiones de género en los perfiles nacionales de la CEPA.

15.51 A fin de facilitar la aplicación de sus actividades, el subprograma seguirá fortaleciendo sus alianzas con la Comisión de la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo, las comunidades económicas regionales y el sistema de las Naciones

Unidas a través de los mecanismos regionales de consulta. Asimismo, reforzará las actividades que realiza conjuntamente con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. El subprograma definirá una estrategia clara de alianzas para impulsar y fortalecer sus relaciones con la sociedad civil, el mundo académico y las instituciones de investigación. Además, se pondrán en marcha alianzas con asociados no tradicionales, como organizaciones del sector privado, para aprovechar su contribución al empoderamiento económico de las mujeres. Se fortalecerán las relaciones actuales con los asociados para el desarrollo y se forjarán y asentarán nuevas relaciones con otros asociados.

## **Subprograma 7**

### **Actividades subregionales de desarrollo**

#### **Componente 1**

##### **Actividades subregionales en África Septentrional**

---

**Objetivo de la Organización:** Lograr la transformación estructural en pos de un desarrollo inclusivo y sostenible en África Septentrional

---

<b>Logros previstos de la Secretaría</b>	<b>Indicadores de progreso</b>
a) Mayor capacidad de los Estados miembros de la subregión de África Septentrional para generar y difundir datos oportunos y de calidad para la planificación con base empírica, la formulación de políticas y una mejor gestión económica en los planos nacional y subregional teniendo debidamente en cuenta las perspectivas de género	i) Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales que han respondido a las encuestas manifestando un alto nivel de satisfacción con los perfiles nacionales ii) Mayor número de políticas y programas de la CEPA que refuerzan la capacidad de los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales en materia de estadística y planificación económica para apoyar la transformación estructural
b) Mayor capacidad de los Estados miembros de la subregión de África Septentrional y la Unión del Magreb Árabe para aplicar las prioridades de desarrollo subregional teniendo debidamente en cuenta las perspectivas de género	i) Número de iniciativas subregionales formuladas o puestas en marcha por los Estados miembros, la Unión del Magreb Árabe y otras organizaciones intergubernamentales subregionales, con asistencia de la CEPA, para promover la cooperación e integración subregionales teniendo debidamente en cuenta las perspectivas de género ii) Número de diálogos y plataformas sobre políticas en apoyo de la transformación estructural de África Septentrional en los que se tienen debidamente en cuenta las perspectivas de género

---

#### **Estrategia**

15.31 La estrategia general del componente forma parte de las agendas mundial y regional en las que participan los Estados miembros, los cuales asumirán compromisos con respecto a las metas, objetivos y planes de acción convenidos. El

componente prestará apoyo a los siguientes países de África Septentrional, para que elaboren y apliquen políticas, programas y proyectos encaminados a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063: Argelia, Egipto, Libia, Marruecos, Mauritania, Sudán y Túnez. Asimismo, el programa de trabajo apoyará los compromisos asumidos por los Estados miembros en relación con la financiación para el desarrollo, como se acordó en el marco de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

15.32 La estrategia se centrará en prestar el apoyo técnico pertinente a los Estados miembros y las comunidades económicas regionales a fin de que mejoren su capacidad para mantener la transformación económica, social y política, con particular hincapié en la integración regional, el género y la industrialización.

15.33 El componente proseguirá sus actividades de desarrollo de la capacidad relacionadas con los sistemas nacionales de estadística en apoyo de la producción de datos exactos y periódicos. Las recomendaciones que se formulen en materia de políticas se basarán sistemáticamente en datos tomados de estadísticas actualizadas.

15.34 Se prestará asistencia a la Unión del Magreb Árabe en la aplicación de su hoja de ruta para impulsar la integración del Magreb, teniendo en cuenta los cambios que se han producido a nivel continental en relación con la puesta en marcha de la Zona de Libre Comercio Continental. Las actividades del componente también apoyarán la participación de los países de África Septentrional en el proceso de establecimiento de la Unión Aduanera Árabe. Esto comprende la elaboración y aplicación de políticas de la zona integrada y la puesta en marcha de mecanismos de autofinanciación para apoyar la elaboración y ejecución de políticas por la Unión del Magreb Árabe.

15.35 Se hará especial hincapié en establecer y mantener redes de conocimientos e información a fin de aprovechar las mejores prácticas y enseñanzas extraídas en otros lugares y dentro de la región, y difundirlas a los Estados miembros y sus organizaciones. En colaboración con la División de Desarrollo de la Capacidad, se seguirá prestando asistencia técnica a las comunidades económicas regionales y a los Estados miembros para armonizar los marcos jurídicos en lo que respecta a las cuestiones de desarrollo regional. La Oficina Subregional para África Septentrional colaborará estrechamente con el Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación para impartir talleres de capacitación a los Estados miembros.

15.36 A fin de aumentar la presencia y la eficacia de la Comisión, la Oficina Subregional seguirá trabajando en estrecha colaboración con los organismos de las Naciones Unidas en los planos nacional y regional y con otros asociados para el desarrollo en la subregión. El mecanismo de coordinación subregional es una plataforma idónea para seguir promoviendo la cooperación con las instituciones y los agentes nacionales con objeto de garantizar un apoyo coherente al proceso de integración regional. La Oficina Subregional también colaborará estrechamente con otros interesados, como el sector privado, las universidades y las organizaciones de la sociedad civil, y fortalecerá los vínculos con los diversos centros de estudio en la subregión para profundizar las relaciones y crear redes en todo el continente, al igual que en el pasado, mediante un diálogo innovador en el marco del Foro para el Desarrollo del Norte de África.

15.37 Se integrarán sistemas de garantía de calidad y de evaluación en toda la labor del programa a fin de supervisar su calidad y repercusión y ajustar en consecuencia la estrategia.

## Componente 2

### Actividades subregionales en África Occidental

**Objetivo de la Organización:** Lograr la transformación estructural en pos de un desarrollo inclusivo y sostenible en África Occidental

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros de la subregión de África Occidental para generar y difundir datos oportunos y de calidad para la planificación con base empírica, la formulación de políticas y una mejor gestión económica en los planos nacional y subregional teniendo debidamente en cuenta las perspectivas de género	<p>i) Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales que han respondido a las encuestas manifestando un alto nivel de satisfacción con los perfiles nacionales</p> <p>ii) Mayor número de políticas y programas de la CEPA que refuerzan la capacidad de los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales en materia de estadística y planificación económica para apoyar la transformación estructural</p>
b) Mayor capacidad de los Estados miembros de la subregión de África Occidental, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Unión Económica y Monetaria de África Occidental para aplicar las prioridades de desarrollo subregional teniendo debidamente en cuenta las perspectivas de género	<p>i) Mayor número de iniciativas subregionales formuladas o ejecutadas por los Estados miembros, la CEDEAO, la Unión Económica y Monetaria de África Occidental y otras organizaciones subregionales e intergubernamentales, con asistencia de la CEPA, para promover la cooperación e integración subregionales teniendo debidamente en cuenta las perspectivas de género</p> <p>ii) Mayor número de diálogos y plataformas sobre políticas en apoyo de la transformación estructural de África Occidental en los que se tienen debidamente en cuenta las perspectivas de género</p>

### Estrategia

15.38 La ejecución del componente es responsabilidad de la Oficina Subregional para África Occidental de la CEPA, que abarca 15 países: Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo. El componente trabajará en estrecha coordinación con otras divisiones y oficinas de la CEPA, el Observatorio Económico y Estadístico de África Subsahariana y el Centro de Asistencia Técnica Regional en África Occidental. La estrategia se centrará en prestar el apoyo pertinente a los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales en sus esfuerzos por presentar informes y alcanzar los objetivos y metas que figuran en la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos la agenda de integración de África Occidental (el Programa de Desarrollo Comunitario de la CEDEAO y el programa económico regional de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental) y el Acuerdo de

París aprobado en el 21<sup>er</sup> período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

15.39 La estrategia del componente tendrá como objetivo seguir fortaleciendo la capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales en materia de estadística y planificación del desarrollo. En este sentido, se prestará especial atención a lo siguiente: a) el refuerzo de los procesos de producción y difusión de datos de los países y subregiones y su armonización con las normas y la clasificación internacionales; b) la asistencia en la implantación de aplicaciones de bases de datos (StatBase y Phoenix) y la elaboración de una base de datos central en las comunidades económicas regionales y la Unión Económica y Monetaria del África Occidental; c) la introducción de dimensiones de transformación económica estructural en los países y las estrategias subregionales; y d) la creación de capacidad en lo que respecta a la planificación del desarrollo y los instrumentos de supervisión y evaluación de proyectos.

15.40 El componente también comprenderá misiones de recopilación de datos, diálogo sobre políticas e iniciativas de desarrollo de la capacidad en apoyo de la creación y el mantenimiento de la base de datos subregional, y la elaboración de perfiles nacionales y otras publicaciones y productos de la Oficina Subregional.

15.41 El componente colaborará con el Centro Africano de Estadística y otras divisiones sustantivas para prestar un apoyo adecuado a los Estados miembros y las comunidades económicas regionales en sus esfuerzos por mejorar los sistemas nacionales de estadística con miras a elaborar políticas con base empírica. En el marco del componente, la Oficina Subregional creará y mantendrá un depósito subregional de información estadística para alimentar la base de datos común de la sede de la CEPA y apoyar a la Comisión en sus necesidades analíticas y de investigación.

15.42 El establecimiento de la Zona de Libre Comercio Continental para 2017 y la aplicación práctica del arancel exterior común de la CEDEAO, los próximos acuerdos de asociación económica entre la CEDEAO y la Unión Europea y la moneda única de la CEDEAO son asuntos que exigirán una labor analítica específica para apoyar la preparación y las iniciativas de los países de África Occidental. Los problemas relacionados con los procesos demográficos, la urbanización, el desarrollo social, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, la industrialización y las cadenas de valor agrícolas, así como los riesgos políticos y de seguridad, seguirán dificultando el desarrollo de África Occidental durante el bienio. El subprograma, a través de su componente de actividades subregionales, continuará prestando la debida atención a estas cuestiones y desafíos.

15.43 El componente abordará otras cuestiones emergentes como el cambio climático, la migración internacional y el registro civil y las estadísticas vitales mediante el establecimiento de asociaciones estratégicas innovadoras a nivel regional y la colaboración con los Estados miembros, los centros de conocimiento e investigación y otros interesados en el desarrollo, incluidos el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil. La estrategia se centrará en la realización de evaluaciones de los sistemas nacionales de registro civil y estadísticas vitales, así como en la aplicación de planes de acción para mejorar esos sistemas de conformidad con el Programa Africano de Mejora acelerada del Registro Civil y las Estadísticas Vitales.

15.44 La Oficina Subregional, a la vez que fortalece sus relaciones con la CEDEAO, la Unión Económica y Monetaria de África Occidental y la Unión del Río Mano, seguirá colaborando estrechamente con otros organismos y programas de las Naciones Unidas en el marco de un mecanismo de coordinación subregional reforzada.

### **Componente 3**

#### **Actividades subregionales en África Central**

**Objetivo de la Organización:** Lograr la transformación estructural en pos de un desarrollo inclusivo y sostenible en África Central

<b>Logros previstos de la Secretaría</b>	<b>Indicadores de progreso</b>
a) Mayor capacidad de los Estados miembros de la subregión de África Central para generar y difundir datos oportunos y de calidad para la planificación con base empírica, la formulación de políticas y una mejor gestión económica en los planos nacional y subregional teniendo debidamente en cuenta las perspectivas de género	<p>i) Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales que han respondido a las encuestas manifestando un alto nivel de satisfacción con los perfiles nacionales</p> <p>ii) Mayor número de políticas y programas de la CEPA que refuerzan la capacidad de los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales en materia de estadística y planificación económica para apoyar la transformación estructural</p>
b) Mayor capacidad de los Estados miembros de la subregión de África Central, la Comunidad Económica y Monetaria de África Central y la Comunidad Económica de los Estados de África Central para aplicar las prioridades de desarrollo subregional teniendo debidamente en cuenta las perspectivas de género	<p>i) Mayor número de iniciativas formuladas o ejecutadas por los Estados miembros, la Comunidad Económica y Monetaria de África Central, la Comunidad Económica de los Estados de África Central y otras organizaciones subregionales e intergubernamentales, con asistencia de la CEPA, para promover la cooperación e integración subregionales teniendo debidamente en cuenta las perspectivas de género</p> <p>ii) Mayor número de plataformas de diálogo y políticas en apoyo de la transformación estructural de África Central en los que se tienen debidamente en cuenta las perspectivas de género</p>

### **Estrategia**

15.45 La ejecución del componente es responsabilidad de la Oficina Subregional para África Central, que abarca los siete países siguientes: Camerún, Chad, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana y Santo Tomé y Príncipe. La oficina ejecutará su programa de trabajo en estrecha cooperación con el Observatorio Económico y Estadístico de África Subsahariana y diversas divisiones de la CEPA. La estrategia de ejecución se centrará en prestar servicios de asesoramiento a los Estados miembros y en ejecutar actividades conjuntas con miras a mejorar sus sistemas estadísticos y aumentar la disponibilidad y calidad de los datos. A ese respecto, el componente trabajará en estrecha colaboración con las

oficinas nacionales de estadística para reunir una gran variedad de datos estadísticos, en particular datos sobre el seguimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, censos, encuestas, clasificaciones económicas e indicadores de desarrollo. Con la asistencia del Centro Africano de Estadística, y utilizando tecnologías modernas y sus conocimientos técnicos, el componente ayudará a los Estados miembros a reunir, procesar y utilizar estadísticas de calidad comparables y armonizadas. Además, se centrará en prestar apoyo a los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para que incorporen en sus estrategias de desarrollo las iniciativas regionales e internacionales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el primer plan de aplicación decenal de la Agenda 2063, aplicando una perspectiva de género.

15.46 El componente elaborará perfiles nacionales con el objetivo de proporcionar asesoramiento sobre políticas a los Estados miembros en apoyo de sus agendas de desarrollo, haciendo hincapié en la transformación estructural. Estos perfiles nacionales incluirán investigaciones, análisis, previsiones, indicadores y tendencias con respecto a diversas estadísticas sobre la producción, el comercio, la gobernanza, la minería, la agricultura, la macroeconomía, las variables monetarias y financieras, las remesas y otras variables socioeconómicas clave. Se determinarán las oportunidades para la transformación estructural y se formularán las recomendaciones que resulten apropiadas.

15.47 El componente reflejará las prioridades definidas por las comunidades económicas regionales en sus esfuerzos por promover la recuperación después de los conflictos, la integración regional y el desarrollo económico, social y ambiental. Más concretamente, prestará apoyo a los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para que incorporen en sus estrategias de desarrollo las iniciativas regionales e internacionales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el primer plan de aplicación decenal de la Agenda 2063. Además de las oficinas nacionales de estadística, se reforzarán las asociaciones con otros organismos de las Naciones Unidas mediante la participación en las actividades de los equipos de las Naciones Unidas en los países y el mecanismo de coordinación subregional, y con el Banco Africano de Desarrollo, el Banco de Estados Centrafricanos y el Banco de Desarrollo de los Estados de África Central a través de actividades conjuntas como la aplicación del Plan Maestro Consensuado para el Transporte en África Central y el apoyo al Comité Directivo para la Armonización de las Comunidades Económicas Regionales en África Central.

#### **Componente 4**

##### **Actividades subregionales en África Oriental**

**Objetivo de la Organización:** Lograr la transformación estructural en pos de un desarrollo inclusivo y sostenible en África Oriental

#### **Logros previstos de la Secretaría**

a) Mayor capacidad de los Estados miembros de la subregión de África Oriental para generar y difundir datos oportunos y de calidad y para la planificación con base empírica, la formulación de políticas y una mejor

#### **Indicadores de progreso**

i) Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales que han respondido a las encuestas manifestando un alto nivel de satisfacción con los perfiles nacionales

- |  |  |
|--|--|
| <p>gestión económica en los planos nacional y subregional teniendo debidamente en cuenta las perspectivas de género</p>  | <p>ii) Número de políticas y programas de la CEPA que refuerzan la capacidad de los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales en materia de estadística y planificación económica para apoyar la transformación estructural</p>  |
| <p>b) Mayor capacidad de los Estados miembros de la subregión de África Oriental, la Comunidad de África Oriental, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos para aplicar las prioridades de desarrollo subregional teniendo debidamente en cuenta las perspectivas de género</p> | <p>i) Número de iniciativas formuladas o ejecutadas por los Estados miembros, la Comunidad de África Oriental, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos y otras organizaciones subregionales e intergubernamentales, con asistencia de la CEPA, para promover la cooperación e integración subregionales teniendo debidamente en cuenta las perspectivas de género</p> <p>ii) Número de diálogos y plataformas sobre políticas en apoyo de la transformación estructural de África Oriental en los que se tienen debidamente en cuenta las perspectivas de género</p> |

### **Estrategia**

15.48 La ejecución del componente es responsabilidad de la Oficina Subregional para África Oriental, que abarca los 14 países siguientes: Burundi, Comoras, Djibouti, Eritrea, Etiopía, Kenya, Madagascar, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Seychelles, Somalia, Sudán del Sur y Uganda. La Oficina Subregional también abarca la Comunidad de África Oriental, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos, la Comisión del Océano Índico y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos.

15.49 Para alcanzar el objetivo y los logros previstos, el componente se centrará en elaborar perfiles nacionales e iniciativas subregionales. Los perfiles nacionales evaluarán el estado de la transformación estructural en la subregión y determinarán las cuestiones que requieren mayor análisis y apoyo por parte de la Comisión. Las necesidades de asistencia de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales se satisfarán mediante iniciativas subregionales, servicios de asesoramiento y actividades de capacitación adaptadas. El proceso de diagnóstico incluirá diálogos específicos y de alto nivel sobre políticas en los planos nacional y subregional.

15.50 El mecanismo de coordinación subregional para África Oriental y Meridional ofrecerá una plataforma idónea para promover la coherencia de todo el sistema en la prestación de apoyo a los Estados miembros y organizaciones regionales de la subregión. A través de algunos programas principales concretos (por ejemplo, la economía azul, el Acuerdo Tripartito de Libre Comercio y la incorporación de los sistemas de transporte inteligente en la infraestructura de los corredores) se prestará apoyo a la aplicación nacional y subregional de la Agenda 2063, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París aprobado en el 21<sup>er</sup> período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

15.51 En consonancia con el nuevo modelo de actividades de la Comisión y su estrategia de gestión de los conocimientos, la labor de la Oficina Subregional se llevará a cabo en estrecha colaboración con los centros de estudio, las universidades y otros interesados en la generación y difusión de conocimientos, con miras a ampliar al máximo la influencia y la repercusión de la labor de la CEPA en los planos nacional y subregional. Se favorecerá la interacción con el Centro Africano de Colaboración en Investigación.

15.52 Se incorporarán las dimensiones de género en toda la labor pertinente y se utilizarán datos desglosados por género.

## **Componente 5**

### **Actividades subregionales en África Meridional**

**Objetivo de la Organización:** Lograr la transformación estructural en pos de un desarrollo inclusivo y sostenible en África Meridional

<b>Logros previstos de la Secretaría</b>	<b>Indicadores de progreso</b>
a) Mayor capacidad de los Estados miembros de la subregión de África Meridional para generar y difundir datos oportunos y de calidad para la planificación con base empírica, la formulación de políticas y una mejor gestión económica en los planos nacional y subregional teniendo debidamente en cuenta las perspectivas de género	<p>i) Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales que han respondido a las encuestas manifestando un alto nivel de satisfacción con los perfiles nacionales</p> <p>ii) Número de políticas y programas de la CEPA que refuerzan la capacidad de los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales en materia de estadística y planificación económica para apoyar la transformación estructural</p>
b) Mayor capacidad de los Estados miembros de la subregión de África Meridional, el Mercado Común para África Oriental y Meridional (COMESA) y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) para aplicar las prioridades de desarrollo subregional teniendo debidamente en cuenta las perspectivas de género	<p>i) Número de iniciativas subregionales formuladas o puestas en marcha por los Estados miembros, el COMESA, la SADC y otras organizaciones intergubernamentales subregionales, con asistencia de la CEPA, para promover la cooperación e integración subregionales teniendo debidamente en cuenta las perspectivas de género</p> <p>ii) Número de diálogos y plataformas sobre políticas en apoyo de la transformación estructural de África Meridional en los que se tienen debidamente en cuenta las perspectivas de género</p>

### **Estrategia**

15.53 La Oficina Subregional para África Meridional, con sede en Lusaka, se encargará de la aplicación del componente. La Oficina abarca los 11 Estados miembros siguientes: Angola, Botswana, Lesotho, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, Sudáfrica, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe. A fin de mejorar la capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para elaborar y difundir estadísticas oportunas, de calidad y desglosadas por género, la Oficina Subregional colaborará estrechamente con el Centro Africano de Estadística

para prestar apoyo técnico a las oficinas nacionales de estadística en la aplicación de metodologías e instrumentos modernos para mejorar sus operaciones estadísticas y facilitar la captura de datos. En aras del objetivo de convertirse en el "centro de excelencia en materia de datos" en África Meridional, el componente tratará de dar prioridad a la recopilación continua de datos oportunos, de calidad y desglosados por género para mantener una base de datos estadísticos de África Meridional que alimente continuamente la base de datos común de la CEPA a fin de facilitar la investigación sobre políticas. Además de las oficinas nacionales de estadística, la Oficina Subregional estrechará aún más sus vínculos y su colaboración con las comunidades económicas regionales con el objetivo de estudiar otras esferas de cooperación estadística que reflejen las prioridades subregionales, incluida la necesidad de contar con datos estadísticos de África Meridional comparables y armonizados, a fin de aumentar la integración regional. Además, la Oficina Subregional seguirá preparando y actualizando los perfiles nacionales, que son una publicación periódica principal de la CEPA cuyo objetivo es presentar datos económicos y sociales, información y pronósticos institucionales y políticos, y análisis de riesgos y sobre políticas a diversos usuarios, entre ellos los Estados miembros, los inversores nacionales e internacionales y la sociedad civil, así como los encargados de adoptar decisiones y formular políticas en África Meridional y fuera de esa subregión. A tal efecto, la Oficina Subregional interactuará estrechamente con otras divisiones de la CEPA encargadas de prever y elaborar índices fundamentales para confeccionar los perfiles nacionales (a saber, el Índice Africano de Desarrollo Social, el Índice Africano de Género y Desarrollo y el Índice Africano de Integración Regional).

15.54 El componente organizará reuniones de grupos de expertos y diálogos sobre políticas y prestará apoyo técnico y servicios de asesoramiento a los Estados miembros, el COMESA, la SADC y a otras organizaciones intergubernamentales y los principales interesados con el fin de aumentar su capacidad para diseñar y ejecutar iniciativas prioritarias clave convenidas a nivel subregional, y también colaborará en el desarrollo estratégico y las nuevas cuestiones pertinentes para la transformación económica de la subregión. Esto abarcará el apoyo a programas e intervenciones llevados a cabo en el marco del grupo de iniciativas subregionales, como la realización de trabajos analíticos orientados a apoyar la aplicación de las prioridades de desarrollo social y económico de las comunidades económicas regionales en el contexto del mecanismo de coordinación subregional, el apoyo funcional a la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países, los Estados miembros y otros interesados clave, y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel regional e internacional, como la Agenda 2063. La Oficina Subregional se servirá de foros como los períodos de sesiones del Comité Intergubernamental de Expertos, los diálogos sobre políticas y las actividades especiales a modo de plataformas para sensibilizar a los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales sobre estos compromisos regionales y mundiales en materia de desarrollo, y para promover entre todos ellos dichos compromisos. Además, la Oficina Subregional colaborará con los gobiernos, las comunidades económicas regionales, las organizaciones intergubernamentales y otros interesados clave (incluidos la sociedad civil y el sector privado) para asegurar que los planes de desarrollo, las prioridades, los programas y las iniciativas nacionales y regionales estén en consonancia con los objetivos de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

15.55 A fin de mejorar la eficacia y la repercusión de las intervenciones y actividades de la CEPA en la subregión, la Oficina Subregional fortalecerá aún más las alianzas existentes y forjará otras nuevas con los organismos de las Naciones Unidas, los asociados para el desarrollo, la sociedad civil, el sector privado, las universidades, las organizaciones de investigación y los centros de estudio que operan en África Meridional. Un elemento importante de la estrategia es su atención específica al establecimiento y mantenimiento de redes de conocimientos e información para aprovechar la información y difundirla a los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales. A este respecto, la Oficina Subregional seguirá manteniendo y afianzando una presencia activa en las redes de conocimientos, por ejemplo la plataforma knowledge4africa de la CEPA, como estrategia para difundir conocimientos a los interesados en las cuestiones de políticas en sentido amplio. La Oficina Subregional también seguirá tratando de estrechar los vínculos con los espacios de trabajo temáticos de las principales comunidades de intercambio de prácticas con el objetivo de colaborar eficazmente con las instituciones asociadas y los expertos en políticas para fomentar el aprendizaje permanente y el intercambio de mejores prácticas.

## **Subprograma 8**

### **Planificación y administración del desarrollo**

---

**Objetivo de la Organización:** Mejorar la gestión del sector público y la planificación del desarrollo en apoyo de la transformación estructural de los Estados miembros

---

<b>Logros previstos de la Secretaría</b>	<b>Indicadores de progreso</b>
a) Mayor capacidad de los Estados miembros para mejorar la planificación del desarrollo, en particular los planes a largo plazo, la elaboración y planificación de políticas sectoriales y la planificación urbana y regional	i) Mayor número de Estados miembros que adoptan y aplican enfoques, políticas e instrumentos de planificación adecuados para alcanzar sus metas y objetivos estratégicos como consecuencia de las directrices y recomendaciones derivadas de las intervenciones del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación ii) Mayor número de participantes que respondieron a las encuestas reconociendo haberse beneficiado considerablemente de la capacitación impartida por el Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación en materia de planificación del desarrollo, administración pública y gestión basada en los resultados
b) Mayor capacidad de los Estados miembros para elaborar y adoptar mejores enfoques respecto de la formulación de políticas económicas, la gestión, el seguimiento y la evaluación	i) Mayor número de Estados miembros que adoptan instrumentos o enfoques nuevos o mejorados en materia de formulación y gestión de políticas económicas a raíz de las recomendaciones de la División ii) Mayor número de participantes que reconocen haberse beneficiado de las actividades de capacitación organizadas por el Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación con el objetivo de mejorar su labor en la formulación, aplicación y evaluación de políticas económicas, con especial hincapié en las cuestiones de género

---

**Estrategia**

15.56 El Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación, órgano subsidiario y de capacitación de la CEPA, con sede en Dakar, se encargará de ejecutar el subprograma. En el contexto del programa de transformación estructural de África basado en marcos de desarrollo clave, como la Agenda 2063, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que los Estados miembros están incorporando en sus planes de desarrollo, sigue siendo importante y pertinente el papel desempeñado por el Instituto para fortalecer la capacidad institucional y humana de los países africanos con miras a acelerar la transformación en el continente, así como para fijar las pautas de esa transformación. Desde el punto de vista estratégico, el Instituto trata de contribuir a ampliar la capacidad de los países africanos para utilizar de manera autónoma instrumentos de planificación del desarrollo a fin de alcanzar el objetivo fundamental de la transformación estructural de sus economías y sociedades.

15.57 A tal fin, el Instituto continuará haciendo grandes inversiones para ampliar sus programas y actividades de desarrollo de la capacidad y de asesoramiento y diálogo en materia de políticas dirigidos a funcionarios de nivel medio y superior de los Gobiernos africanos, prestando especial atención a la próxima generación de jóvenes profesionales y a las funcionarias. El Instituto estará particularmente atento a las nuevas demandas de los Estados miembros y, en particular, a las prioridades establecidas en los principales marcos de desarrollo antes mencionados, que sirven de guía para el desarrollo de África en el mediano y largo plazo. Las actividades que el Instituto llevará a cabo durante el bienio incluirán la prestación de servicios integrales de capacitación y cooperación técnica a los Gobiernos y otros interesados, la realización de investigaciones pedagógicas aplicadas y el establecimiento de redes de conocimientos entre los interesados, especialmente en relación con el desempeño del sector público en la región. El Instituto seguirá procurando convertirse en el principal centro de capacitación de África en las esferas de la planificación y la gestión pública formulando y aplicando nuevas iniciativas que respondan a las necesidades específicas de los Estados miembros.

15.58 Para corregir el desfase existente entre la investigación en materia de políticas y la difusión de conocimientos, el Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación interactuará intensamente con las divisiones y oficinas subregionales de la CEPA y otros organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. El Instituto seguirá expandiendo sus alianzas a nivel mundial, en particular la colaboración con universidades y centros de estudio de África, con objeto de aumentar su capacidad de impartir cursos descentralizados y programas de maestría en todo el continente. Además, se ofrecerán oportunidades de aprendizaje en línea y electrónico a los funcionarios de los Estados miembros para aumentar la escala, el alcance, la presencia y la repercusión del programa, así como para promover una cultura de formación y actualización continuas. Se estudiarán posibles oportunidades de realizar intervenciones para renovar y aumentar la capacidad adaptadas a las necesidades específicas, y se pondrán en marcha iniciativas para establecer esferas en las que puedan interactuar los administradores del sector público y los líderes y agentes pertinentes del sector privado y las organizaciones de la sociedad civil. En todas sus actividades, el Instituto se asegurará de llegar a un número mayor de funcionarias mediante una difusión más amplia de su programa anual de actividades de capacitación, y alentará decididamente a los Estados miembros a que designen mujeres para participar en esas actividades, además de fomentar la discriminación positiva cuando sea necesario.

## Subprograma 9

### Política de desarrollo social

**Objetivo de la Organización:** Lograr un desarrollo humano y social inclusivo, equitativo y sostenible en pos de la transformación de África

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros para incorporar el empleo, la protección social y la seguridad nutricional en las políticas y estrategias nacionales	Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales que aplican nuevas políticas, enfoques e instrumentos para promover el empleo, la seguridad nutricional y la protección social, prestando una mayor atención a las cuestiones de género en la consecución de sus metas y objetivos estratégicos
b) Mayor capacidad de los Estados miembros para elaborar, aplicar y supervisar políticas relativas a la población y los jóvenes, incluidas las cuestiones de la migración, el envejecimiento y la discapacidad	Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales que utilizan los instrumentos y recomendaciones de la CEPA sobre políticas para incorporar las cuestiones relativas a la población, el envejecimiento, la migración, la discapacidad, el desarrollo de los jóvenes y otras materias relacionadas con la población en sus políticas y programas nacionales de desarrollo, con especial atención a la igualdad entre los géneros
c) Mayor capacidad de los Estados miembros para formular, aplicar y supervisar políticas, programas y estrategias en materia de urbanización	Mayor número de Estados miembros que aplican los conocimientos y la información generados por la CEPA para diseñar, aplicar y supervisar las políticas de urbanización en apoyo de la planificación nacional del desarrollo, con especial atención a la igualdad entre los géneros

#### Estrategia

15.59 Uno de los ejes estratégicos del subprograma consistirá en apoyar y acelerar el logro de la visión mundial para el desarrollo sostenible recogida en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda 2063 y su primer plan decenal de aplicación, y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

15.60 El subprograma tendrá entre sus principales objetivos el apoyo a la formulación y aplicación de políticas, programas y estrategias nacionales y subregionales que promuevan el desarrollo social para fomentar el crecimiento y la transformación inclusivos y equitativos. Más concretamente, el subprograma generará conocimientos, instrumentos y enfoques encaminados a mejorar la capacidad de los Estados miembros para elaborar, aplicar y supervisar políticas de empleo y protección social, con especial hincapié en el género, los jóvenes, la población y la urbanización. Para ello, el subprograma establecerá y fortalecerá las asociaciones, las sinergias y la colaboración en el seno de la CEPA y con los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, las

organizaciones internacionales, las comunidades económicas regionales, los centros de estudio, las instituciones académicas, la sociedad civil y el sector privado.

15.61 El subprograma también se centrará en cuestiones relacionadas con el desarrollo de la juventud y la dinámica de la población, orientadas estratégicamente por los compromisos regionales y mundiales, entre ellos el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento 2002, y el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y Años Subsiguientes. Para apoyar a los Estados miembros en la formulación, aplicación y revisión de las políticas y estrategias, se realizarán investigaciones sobre políticas, se documentarán las mejores prácticas y se intercambiarán conocimientos. Se hará hincapié en la función aglutinadora de la Comisión, sobre todo en lo relativo a la promoción de la cooperación regional y la generación de consensos sobre la aceleración del cumplimiento de los compromisos internacionales y regionales en materia de población, juventud, migración y desarrollo e integración social de los grupos vulnerables.

15.62 Un elemento importante de la estrategia de la División para reducir la pobreza y promover el crecimiento inclusivo en el continente será la realización de tareas de investigación y análisis basadas en datos empíricos para facilitar la formulación de políticas de empleo adecuadas en el plano nacional y subregional que hagan referencia específicamente a los jóvenes, la seguridad nutricional y un nivel suficiente de protección social e inversión. Además, el subprograma elaborará instrumentos de supervisión para facilitar la adopción por parte de los Estados miembros de decisiones bien fundadas sobre políticas en materia de inclusión. Esto se complementará con una orientación estratégica centrada en todas las facetas de la desigualdad y su relación con el crecimiento inclusivo y sostenible, y con el apoyo adicional a los Estados miembros y las comunidades económicas del continente en la aplicación de los objetivos, metas e indicadores conexos.

15.63 El subprograma se centrará en el fortalecimiento de la capacidad de los Estados miembros para incorporar la urbanización en sus planes nacionales de desarrollo como gran tendencia transversal que incide en los diversos elementos de la transformación estructural. Con ese fin, se generarán pruebas, conocimientos y consensos sobre el papel de la urbanización como motor del crecimiento inclusivo y la transformación. Para ello será preciso elaborar conocimientos, herramientas y directrices de política para analizar el papel de la urbanización sostenible en el crecimiento y la transformación nacional y regional, incorporar la urbanización sostenible a la planificación del desarrollo nacional y garantizar su correcta supervisión mediante datos y estadísticas sólidos. En esta labor se tendrá en cuenta la nueva agenda urbana mundial que previsiblemente surgirá en el curso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), en 2016. El subprograma también se centrará en fortalecer la urbanización para fundamentar la adopción de decisiones y mejorar la planificación, en colaboración con los órganos nacionales de estadística. En particular, se prestará apoyo a los Estados miembros en la aplicación y el seguimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus metas e indicadores conexos.

## Mandatos legislativos

57/2	Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
57/144	Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio
57/270 B	Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social
58/220	Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo
58/269	Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio
59/228	Actividades realizadas durante el Año Internacional del Agua Dulce, 2003, preparativos del Decenio Internacional para la Acción "El Agua, Fuente de Vida", 2005-2015, y nuevas medidas para lograr el desarrollo sostenible de los recursos hídricos
60/1	Documento Final de la Cumbre Mundial 2005
61/7	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía
61/234	Fortalecimiento del papel de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África
63/310	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana
64/215	Empoderamiento jurídico de los pobres y erradicación de la pobreza
64/222	Documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur
64/237	Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
65/175	Cooperación para el desarrollo industrial
65/214	Los derechos humanos y la extrema pobreza
65/240	Actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
65/278	Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África
65/280	Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020
66/130	La participación de la mujer en la política

- 66/137 Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos
- 66/214 Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito
- 66/224 Empoderamiento de las personas y desarrollo
- 66/286 Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional
- 67/226 Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
- 68/145 Fortalecimiento de la colaboración en materia de protección de los niños dentro del sistema de las Naciones Unidas
- 68/208 Medidas de cooperación para evaluar los efectos ambientales de los desechos de municiones químicas vertidas al mar y crear conciencia sobre este problema
- 68/238 Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
- 69/232 Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: seguimiento de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral
- 69/313 Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
- 70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
- 70/153 Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos
- 70/155 El derecho al desarrollo
- 70/159 La globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos
- 70/184 Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo
- 70/187 Comercio internacional y desarrollo
- 70/192 Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
- 70/198 Tecnología agrícola para el desarrollo sostenible

- 70/201 Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible
- 70/211 Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia
- 70/215 Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos
- 70/216 Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
- 70/218 Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)
- 70/219 La mujer en el desarrollo
- 70/222 Cooperación Sur-Sur
- 70/224 Hacia asociaciones mundiales de colaboración: un enfoque basado en principios para mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas y todos los asociados pertinentes

*Resoluciones del Consejo Económico y Social*

- 2015/12 Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
- 2015/35 Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020

*Resoluciones de la Comisión Económica para África*

- 928 (XLVIII) Aplicación de la Agenda 2063: planificación, movilización y financiación para el desarrollo
- 928 (XLVIII) Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

**Subprograma 1**

**Política macroeconómica**

*Resoluciones de la Asamblea General*

- 48/180 La capacidad empresarial y la privatización como medios de promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible
- 51/191 Declaración de las Naciones Unidas contra la corrupción y el soborno en las transacciones comerciales internacionales
- 54/128 Medidas contra la corrupción
- 54/197 Hacia la creación de un sistema financiero internacional estable que responda a los desafíos del desarrollo, especialmente en los países en desarrollo

---

58/4	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
60/34	Administración pública y desarrollo
64/116	El estado de derecho en los planos nacional e internacional
64/193	Seguimiento y aplicación del Consenso de Monterrey y del documento final de la Conferencia de Examen de 2008 (Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo)
65/75	Prevenir y combatir las actividades de intermediación ilícita
65/94	Las Naciones Unidas en la gobernanza mundial
65/123	Cooperación entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria
65/146	Mecanismos innovadores de financiación para el desarrollo
65/169	Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
65/286	Aplicación de la estrategia de transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados
65/313	Seguimiento de la Conferencia sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y sus Efectos en el Desarrollo
65/314	Modalidades para el quinto Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo
66/209	Promoción de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores
66/213	Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
70/188	El sistema financiero internacional y el desarrollo
70/190	La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo

*Resoluciones del Consejo Económico y Social*

2004/64	Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
2005/3	Administración pública y desarrollo
2007/2	La función del sistema de las Naciones Unidas en la promoción del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos
2007/30	Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
2009/25	Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información para aumentar los conocimientos sobre las tendencias en esferas delictivas concretas

*Resoluciones de la Comisión Económica para África*

- |              |  |
|--------------|--|
| 848 (XL)     | Financiación para el desarrollo  |
| 862 (XLII)   | Mejora de la movilización de los recursos internos   |
| 865 (XLII)   | Crisis financiera y económica mundial  |
| 876 (XLIII)  | Establecimiento de instituciones financieras africanas                                     |
| 879 (XLIV)   | El gobierno del desarrollo en África: la función del Estado en la transformación económica |
| 886 (XLIV)   | Corrientes financieras ilícitas  |
| 896 (XLV)    | Corrientes financieras ilícitas procedentes de África                                      |
| 935 (XLVIII) | Países menos adelantados en África   |

**Subprograma 2****Integración regional y comercio***Resoluciones de la Asamblea General*

- |        |  |
|--------|--|
| 64/198 | Examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción “El Agua, Fuente de Vida”, 2005-2015           |
| 64/255 | Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo  |
| 65/151 | Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos  |
| 65/154 | Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua, 2013  |
| 66/195 | Tecnología agrícola para el desarrollo   |
| 66/206 | Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables  |
| 70/115 | Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 48º período de sesiones |
| 70/191 | Productos básicos  |
| 70/204 | Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres   |
| 70/223 | Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición   |

*Resoluciones del Consejo Económico y Social*

- |         |  |
|---------|--|
| 2011/12 | Enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar |
| 2015/3  | Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África      |

*Resoluciones de la Comisión Económica para África*

- |            |   |
|------------|---|
| 819 (XXXI) | Promoción del desarrollo y la utilización de los recursos energéticos en África |
|------------|---|

- 847 (XL) Ayuda para el Comercio
- 867 (XLIII) Evaluación de los progresos de la integración regional en África
- 877 (XLIII) Hacia el logro de la seguridad alimentaria en África
- 907 (XLVI) Industrialización para un África emergente
- 913 (XLVII) Papel de las energías renovables en la industrialización y la transformación económica de África
- 914 (XLVII) Índice de integración regional de África
- 921 (XLVII) Transformar la agricultura para industrializar a África
- 922 (XLVII) La industrialización al servicio de un desarrollo inclusivo y transformador en África
- 934 (XLVIII) Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024

### **Subprograma 3**

#### **Innovaciones, tecnologías y gestión de los recursos naturales de África**

##### *Resoluciones de la Asamblea General*

- 62/8 Panorama general de las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el cambio climático
- 64/201 Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020)
- 64/206 Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables
- 64/211 Creación de una cultura mundial de seguridad cibernética y balance de las medidas nacionales para proteger las infraestructuras de información esenciales
- 65/41 Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional
- 65/158 Cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño
- 69/288 Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 70/202 Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
- 70/205 Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras
- 70/206 Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África

70/213 Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo

*Resoluciones del Consejo Económico y Social*

2015/26 Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

2015/27 Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo

*Resoluciones de la Comisión Económica para África*

758 (XXVIII) La función de la cartografía, la teledetección y los sistemas de información geográfica en el desarrollo sostenible

766 (XXVIII) Fortalecimiento de los sistemas de información para el desarrollo con miras a la cooperación y la integración regionales en África

789 (XXIX) Fortalecimiento de los sistemas de información para la recuperación y el desarrollo sostenible de África

795 (XXX) Creación de la carretera de información en África

800 (XXX) Estrategia y Plan de Acción para la Evaluación, Aprovechamiento y Ordenación de los Recursos Hídricos en África

812 (XXXI) Ejecución de la Iniciativa Africana sobre la Sociedad de la Información

817 (XXXI) Conferencia Regional Africana sobre Ciencia y Tecnología

818 (XXXI) Promoción del desarrollo y la utilización de los recursos minerales en África

887 (XLIV) Fomento de la ciencia y tecnología para el desarrollo en África

884 (XLIV) Cambio climático y desarrollo sostenible en África

919 (XLVII) Economía verde y transformación estructural en África

930 (XLVIII) Foro Regional Africano sobre Desarrollo Sostenible

**Subprograma 4  
Estadística**

*Resoluciones del Consejo Económico y Social*

2013/21 Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales

2015/10 Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2020

*Resoluciones de la Comisión Económica para África*

882 (XLIV) Aplicación de la Carta de Estadística de África y de la Estrategia de Armonización de las Estadísticas en África

911 (XLVI) Estadísticas y desarrollo de las estadísticas

931 (XLVIII) Revolución de los datos y desarrollo de las estadísticas

**Subprograma 5**  
**Desarrollo de la capacidad**

*Resoluciones de la Asamblea General*

66/286 Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

*Resoluciones del Consejo Económico y Social*

2013/26 Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

*Resoluciones de la Comisión Económica para África*

822 (XXXI) Aplicación del Tratado por el que se establece la Comunidad Económica Africana: fortalecimiento de las comunidades económicas regionales; racionalización y armonización de las actividades de las comunidades regionales y subregionales

**Subprograma 6**  
**El género y las mujeres en el desarrollo**

*Resoluciones de la Asamblea General*

59/167 Eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, incluidos los delitos indicados en el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

59/248 Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo

65/187 Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer

65/189 Día Internacional de las Viudas

65/190 Trata de mujeres y niñas

66/130 La participación de la mujer en la política

70/130 Violencia contra las trabajadoras migratorias

70/131 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

70/132 Mejoramiento de la situación de la mujer y la niña en las zonas rurales

70/133 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

70/138 La niña

70/176 Adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género

*Resoluciones del Consejo Económico y Social*

- 1998/12 Conclusiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre las esferas de especial preocupación determinadas en la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
- 2003/44 Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la participación y el acceso de la mujer a los medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus repercusiones en el adelanto y la potenciación del papel de la mujer, así como su utilización a tal efecto
- 2004/4 Examen de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social relativas a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas
- 2009/13 Futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer
- 2011/5 Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer
- 2015/12 Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

**Subprograma 7****Actividades subregionales de desarrollo***Resoluciones de la Asamblea General*

- 61/51 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo
- 61/234 Fortalecimiento del papel de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África

*Resoluciones del Consejo Económico y Social*

- 2011/7 Progreso alcanzado en la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
- 2011/43 Apoyo a la República de Sudán del Sur

*Resoluciones de la Comisión Económica para África*

- 828 (XXXII) Los Centros Multinacionales de Programación y Operaciones: fortalecimiento de la presencia de la Comisión Económica para África en las subregiones

- 830 (MFC 1 A) Reforma de las comisiones regionales: relaciones entre la Comisión Económica para África, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales de África (resolución aprobada por el Comité Ministerial de Seguimiento en su primera reunión)
- 874 (XLIII) Fortalecimiento de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África
- 849 (XL) Estadísticas e incremento de la capacidad estadística de África

**Subprograma 8**  
**Planificación y administración del desarrollo**

*Resoluciones del Consejo Económico y Social*

- 2011/13 Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación

*Resoluciones de la Comisión Económica para África*

- 799 (XXX) Promoción del desarrollo humano en África
- 851 (XL) Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación
- 875 (XLIII) Reorganización del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación
- 908 (XLVI) Reenfoco y adaptación de la Comisión Económica para África con el objetivo de apoyar la transformación estructural de África

**Subprograma 9**  
**Política de desarrollo social**

*Resoluciones de la Asamblea General*

- 64/134 Proclamación de 2010 como Año Internacional de la Juventud: Diálogo y Comprensión Mutua
- 65/170 Migración internacional y desarrollo
- 65/234 Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014
- 65/267 Organización de la Reunión de Alto Nivel sobre la Juventud
- 65/312 Documento final de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Juventud: Diálogo y Comprensión Mutua
- 66/124 Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y Otros Objetivos de Desarrollo Convenidos Internacionalmente para las Personas con Discapacidad
- 68/134 Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

68/135	Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
70/127	Políticas y programas relativos a la juventud
70/128	Las cooperativas en el desarrollo social
70/147	Protección de los migrantes
70/210	Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)
S-21/2	Medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
S-24/2	Nuevas iniciativas en pro del desarrollo social

*Resoluciones del Consejo Económico y Social*

2001/42	Campaña mundial para la erradicación de la pobreza
2004/48	Enfoque coordinado e integrado del sistema de las Naciones Unidas para promover el desarrollo rural en los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta a los países menos adelantados, con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible
2007/27	Suplemento del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el Año 2000 y Años Subsiguientes
2015/3	Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

*Resoluciones de la Comisión Económica para África*

748 (XXVIII)	Población, familia y desarrollo sostenible
909 (XLVI)	Darse cuenta del dividendo demográfico en África y aprovecharlo